



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del tres de junio del dos mil dieciséis, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR16-064**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, por parte del solicitante [REDACTED], Universitario con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] nueve y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR16-064, relacionada a tres requerimientos de información. En virtud de **1)** "Plan de atención institucional" se anexa documento "Programas Protección explicada" **2)** "Estadísticos institucionales 2012- 2015" se anexa documento "OIR16-051" y **3)** "Estadísticos de aptitudes de adoptabilidad 2015". En estricto apego a las competencias conferidas por la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico aplicable al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); está institución ha identificado con base a lo establecido en los artículos sesenta y cinco, sesenta y ocho inciso segundo y setenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo cuarenta y nueve del Reglamento de dicha ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve: **DENEGAR** el requerimiento "Estadísticos de aptitudes de adoptabilidad 2015" Su solicitud deberá ser dirigida a la Procuraduría General de la República por ser el ente obligado y facultado para conocer las solicitudes de dicha índole y puede ser solicitada a través de su Oficial de Información licenciada **Paola Berdugo Vidaurre**, en la Primera Planta, Edificio Torre PGR, 13 Av. Norte y 9ª Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador. Correo: informacionpublica@pgr.gob.sv ó al 2231-9540, 2231-9541.

En ese sentido se remite la siguiente información a los once días de julio del dos mil dieciséis a través del medio solicitado: **Correo electrónico**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv